

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1887.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas, por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 31

Correos

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Treto á Laredo, bajo el tipo máximo de trescientas veinticuatro pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y en las Oficinas de Correos de esta capital y en la de Laredo, y con arreglo á lo preceptuado en el cap. 1.º del título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Laredo hasta el día

17 de Junio próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 22 del citado Junio, á las once horas.

Santander 22 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

ENRIQUE POLO DE LABA

Modelo de proposición

Don F. de A., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de..., (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado..., la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

SECCION DE MINAS

Núm. 11.216

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Miguel Movellan, vecino de Hoz, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Cámen», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado de la Tejera del barrio de Areo, término de Villaverde, Ayuntamiento de Rivamontán al Monte, que lindan al E. con el molino de la Hocina, al S. jurisdicción del pueblo de Término, al

O. rio de Santo Tomás y al N. carretera provincial de Anero á Pedreña.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la cantera de grijo que se halla al O. del molino de Hocina, desde esta cantera se medirán al Q. 600 metros fijando la primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al E. 600 la tercera, de esta al N. 500 la cuarta quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Enero de 1901.—
El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Miguel Movellan, vecino de Hoz de Anero, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Flora», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo de la mina, término de Argoños y Noja, Ayuntamiento de Rivamontán al Monte, que lindan por el E. con jurisdicción de Santaña, S. Iglesia de Argoños, O. barrio de la Rota del pueblo de Noja y al N. el mar Cantábrico.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata ó escavación que se halla donde enlaza la carretera nueva á la entrada de dicho Hoyo de la mina. Desde esta se medirán en dirección al O. 500 metros y se fijará la primera estaca, de esta al N. 400 la segunda, de esta al E. 800 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al O. 300 la quinta, con lo que queda cerrado el perímetro de las 32 pertenencias, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Enero de 1901—

El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.219

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leonardo Garma, vecino de Guriezo, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «A la buena de Dios», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Sebe del Maestro y otros, término del barrio de Pomar, Ayuntamiento de Guriezo.

El trazado de lo designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el puente de Hoz sobre el rio del mismo nombre en el barrio del Pomar y desde su centro y en dirección E. se medirán 100 metros fijando una estaca auxiliar, desde esta al N. 100 colocando la primera estaca, de esta al O. 100 la segunda, de esta al N. 200 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta, de esta al S. 200 la quinta, de esta al E. 100 la sexta, de esta al S. 400 la séptima, de esta al O. 200 la octava y de esta al N. se medirán 300 metros llegando á la estaca auxiliar y quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Enero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, Román Ingunza.

Núm. 11.220

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Tomás Gallego Ramos, vecino de Matamorosa, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Pilar», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Suertes de Hoyuela, término de Quintanillas, Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el arbol más próximo al pueblo de Quintanillas de los dos que se hallan en el camino, desde donde se medirán 500 metros al N. colocando la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, de esta al S. 100 la quinta y con 200 metros al O. se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Enero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.221

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Pérez Quintana, vecino de Otañes, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Descuidada», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Pico del Pendón, término de Ontón y Otañes Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de la mina «Provisión» desde donde se medirán 100 metros al N. y se colocará la primera estaca, de esta al E. 500 la segunda, de esta al S. 100 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta y de esta con 100 metros se llegará á la primera estaca.

quedando cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Enero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.222

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Jaime Obeso Carrón, vecino de Reinosa, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Teresa», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Roble de la Talla, término del Ayuntamiento de Valdeprado.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el roble de la Talla, desde este punto y en dirección N. se medirán 600 metros fijando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, y de esta al al punto de partida se medirán 200 metros cerrándose el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Enero de 1901.

—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.224

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Alfredo Arthand Rogí, vecino de esta ciudad, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Virgen del Otero», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Lombano, término de Lomasomera, Ayuntamiento de Valderredible.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata ó labor en el punto ha-

mado La Parrilla que dista próximamente unos 200 metros del río Ebro, desde este punto se medirán 200 metros, al E., 400 metros al S., 300 y al N. 300 con los cuales y levantando perpendiculares en sus extremos quedará cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Enero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.225

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Donato Pérez García, vecino de Volmir, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Eloy», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Bardal de Hoyos Sangos, término de Fontible, Ayuntamiento de Campoó de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata vieja que dista 5 ó 6 metros del pico de una tierra propiedad de don José de Celis. Donde se fijará la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al N. 200 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al S. 200 metros quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Enero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 10.226

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio García de Quevedo, vecino de esta ciudad ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 160 pertenencias con el nombre de «Los Reyes», de mineral de hierro y

otros, en el subsuelo del sitio llamado Los Mediajos, término del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, que lindan al N. con fincas particulares y egido, al S., E. y O. con egido.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en el sitio llamado Mediejo redondo y desde dicho punto se medirán al E. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 800 la segunda, de esta al O. 1000 la tercera, de esta al S. 1600 la cuarta, de esta al E. 1000 la quinta y con 800 metros se llegará á la primera estaca cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 15 de Enero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.228

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Ch. Uriarte, vecino de esta ciudad, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Consuelo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Pedrosas, término del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cantera que se halla en dicho sitio denominado de las Pedrosas y desde este punto se medirán al O. 300 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta al N. 250 la tercera y de esta al punto de partida se medirán 50 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Enero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 11.232

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo García Peña, vecino de Hoz de Anero, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Bienvenida», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte de Sedillo, término de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo de la casa de don José Lavín y se medirán al S. 300 metros, al E. 300, al N. 300 y al O. 300 quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Enero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 10.233

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo García Peña, vecino de Hoz de Anero, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Encarnación», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte Resquillo, término de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un roble que existe en el centro del Prado de don Gabriel Reales, y se medirán al S. 400 al E. 400 al N. 400 y al O. 400 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Enero de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Elección general de Diputados a Cortes

Don ANTONIO PEIRA Y BERNANDEZ FONSECHA, Secretario de dicha Junta y de la Excelentísima Diputación etc. etc.
 Certificados que en el día de ayer y hoy en cumplimiento del artículo 54 de la ley electoral, se han recibido en esta Junta de los Presidentes de las Mesas electorales, los antecedentes de escrutinio de las Secciones que se expresan, y que han sido el siguiente:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE SANTANDER

	Secciones	Votos	Viesca	Hontoria	Lomas	Pt. Arsuaga	Iglesias	Quejido	Inútiles
A YUNTAMIENTOS									
Santander	1. ^a	23	64	61	30	24	2	1	1
Idem	2. ^a	65	65	93	28	53	25	13	1
Idem	3. ^a	45	59	99	28	92	10	7	1
Idem	4. ^a	56	49	12	23	39	6	5	1
Idem	5. ^a	29	69	12	25	73	7	5	1
Idem	6. ^a	35	32	12	29	34	5	5	1
Astiffero	1. ^a	6	180	80	135	121	9	9	1
Idem	2. ^a	102	104	187	110	4	12	12	1
Cavargo	1. ^a	176	187	136	140	35	1	»	»
Idem	2. ^a	123	136	113	58	50	»	»	»
Idem	3. ^a	49	210	210	47	23	»	»	»
Pielagos	1. ^a	38	100	100	195	25	»	»	»
Idem	2. ^a	115	135	135	290	75	»	»	»
Idem	3. ^a	260	135	135	410	15	»	»	»
Idem	4. ^a	101	80	80	181	15	»	»	»
Santa Cruz de Bezana	1. ^a	91	93	93	133	19	»	»	»
Idem	2. ^a	148	99	99	124	13	»	»	»
Villaescusa	1. ^a	12	12	12	12	»	»	»	»
Idem	2. ^a	12	12	12	12	»	»	»	»
Arenas	1. ^a	203	150	150	191	»	»	»	»
Idem	2. ^a	162	100	100	148	50	»	»	»
Anievas	Unica	100	80	80	110	»	»	»	»
San Felices de Buelna	1. ^a	69	47	47	69	»	»	»	»
Idem	2. ^a	61	46	46	62	»	»	»	»
Reocin	1. ^a	111	155	155	196	»	»	»	»
Idem	2. ^a	70	134	134	274	»	»	»	»
Polanco	1. ^a	38	32	32	61	»	»	»	»
Idem	2. ^a	46	38	38	54	»	»	»	»

Imp. de la Vinda de Añena

CANDIDATOS

	Secciones	Viesca Votos	Hontoria Votos	Lomas Votos	Pi Arsuaga Votos	Iglesias Votos	Quejido Votos	Inútiles Votos
19em	3a	112	112	188				
19em	1a	533	533	511				
19em	3a	88	88	191	88			
COAYUNTAMIENTOS								
19em	3a	100	133	132	80			
19em	1a	59	108	20				
19em	2a	28	208	20				
19em	1a	132	30	133				
19em	2a	245	41	301				
19em	1a	142	1420	1420	26			
19em	2a	132	1320	1320	24			
19em	1a	185	82	185	12			
19em	2a	172	110	172	30			
19em	Unica	381	150	381	20			
19em	1a	148	222	1490				
19em	2a	145	217	1484				
19em	1a	131	71	1320				
19em	2a	106	20	1043				
19em	Unica	115	20	252	51			
19em	1a	11	140	1363	23			
19em	2a	270	140	1925	24			
19em	1a	281	101	2702				
19em	2a	79	100	2810	20			
19em	1a	40	106	16650				
19em	2a	24	54	57				
19em	1a	16	50	2611	6			
19em	2a	62	134	13834	1			
19em	1a	96	158	6811	1			
19em	2a	20	66	8152				
19em	1a	131	92	8082				
19em	2a	88	12	60				
19em	1a	172	160	15030				
19em	2a	116	116	11680				
19em	1a	45	170	3088				
19em	2a	69	126	5001				
19em	1a	69	192	5310				
19em	2a	77	105	1212				
19em	1a	156	154	15480				
19em	2a	96	95	9590				
19em	1a	96	123	9731				
19em	2a	68	137	6980				
19em	1a	250	105	11520				
19em	2a	188	79	8930				
19em	1a	115	115	11583				
19em	2a	110	110	11010				
19em	1a	124	73	13012				
19em	2a	49	114	2431				
19em	3a	130	131	518				
19em	1a	140	131	332				

Distrito de Cabuérniga
Distrito de Laredo

AYUNTAMIENTOS		Secciones	CANDIDATOS	
Indicados	D. Francisco Trabaja		D. José de Garnica Díaz	Inútiles
Votos	Votos		Votos	Votos
Alfóz de Lloredo	247	1. ^a	256	
Idem	247	2. ^a	237	Ampuero
Comillas	105	1. ^a	90	Idem
Idem	105	2. ^a	100	Argoños
Herrerías	175	1. ^a	122	Arnero
Idem	124	2. ^a	117	Idem
Lamasón	211	1. ^a	97	Barrena de Cicero
Idem	200	2. ^a	102	Idem
Peñarrubia	145	1. ^a	95	Barayo
Idem	114	2. ^a		Idem
Rionansa	200	1. ^a	232	Gastro Urdiales
Idem	228	2. ^a	106	Idem
Ruiloba	151	1. ^a	93	Idem
Idem	214	2. ^a	90	Idem
San Vicente de la Barquera	260	1. ^a	167	Idem
Idem	22	2. ^a	144	Colindres
Udias	22	1. ^a	52	Idem
Idem	121	2. ^a	70	Escalante
Valdáliga	26	1. ^a	207	Guriño
Idem		2. ^a	179	Idem
Val de San Vicente	208	1. ^a	277	Laredo
Idem	208	2. ^a	215	Idem
Cabezón de la Sal	140	1. ^a	260	Idem
Idem	64	2. ^a	206	Liendo
Cabuérniga	101	1. ^a	205	Idem
Idem	97	2. ^a	152	Limpias
Los Tojos	22	1. ^a	58	Idem
Idem	146	2. ^a	5	Martelo
Mazcuerras	27	Unica	121	Noja
Idem	170	1. ^a	89	Ramblas
Polaciones	121	2. ^a		Idem
Idem	5	1. ^a		Rasines
Ruente	2	2. ^a		Idem
Idem	2	1. ^a	86	Santaña
Tudanea	19	2. ^a	95	Idem
Cabezón de Liébana	14	Unica	181	Soloviano
Idem	111	1. ^a	28	Idem
Camaleño	119	2. ^a	57	Idem
Idem	121	Unica	170	Villaverde de Tordes
Gillorigo	204	1. ^a	247	Voto
Idem	128	2. ^a	202	Idem
Pesaguero	106	1. ^a	160	Ruanga
Idem	122	2. ^a	133	Idem
Potes	175	1. ^a	157	Soba
Idem	120	2. ^a		Idem
Tresviso		1. ^a	70	
Vega de Liébana		2. ^a	133	
Idem		Unica		
Campo de Yuso		1. ^a	203	
Idem		2. ^a	242	

Lo que se publica en el Boletín Oficial de los Estados Unidos de España el día 21 de Mayo de 1901.—Antonio Lirio.

Distrito de Laredo
Distrito de Osbornes

CANDIDATOS		Secciones	CANDIDATOS	
AYUNTAMIENTOS D. José de			D. Francisco Trápaga	Inútiles
Votos	Votos	Votos	Votos	
Ampuero	252	1.ª	247	
Idem	237	2.ª	255	
Argoños	90	Unica	105	
Arnuero	100	1.ª	175	
Idem	123	2.ª	124	
Bárcena de Cicero	117	1.ª	211	
Idem	97	2.ª	200	
Bareyo	102	1.ª	145	
Idem	92	2.ª	114	
Castro Urdiales	232	1.ª	296	
Idem	106	2.ª	326	
Idem	93	3.ª	451	
Idem	90	4.ª	344	
Idem	107	5.ª	360	
Colindres	144	1.ª	32	
Idem	92	2.ª	39	
Escalante	107	Unica	121	
Guriezo	202	1.ª	96	
Idem	173	2.ª		
Laredo	211	1.ª	209	
Idem	219	2.ª	208	
Idem	200	3.ª	140	
Liendo	208	1.ª	64	
Idem	208	2.ª	101	
Limpias	192	1.ª	97	
Idem	98	2.ª	98	
Meruelo	9	Unica	146	
Noja	128	Unica	97	
Ramales	88	1.ª	170	
Idem		2.ª	131	
Rasines		1.ª	5	
Idem		2.ª	8	
Santoña	92	1.ª	19	
Idem	122	2.ª	19	
Solórzano	82	Unica	115	
Idem	71	1.ª	119	
Villaverde de Trucíos	170	Unica	161	
Voto	247	1.ª	264	
Idem	202	2.ª	168	
Ruesga	101	1.ª	406	
Idem	123	2.ª	186	
Soba	191	1.ª	475	
Idem		2.ª	480	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.
Santander 21 de Mayo de 1901.—Antonino Peira.

203
242

1.ª
2.ª

Alfoz de Loreda
 Idem
 Comillas
 Idem
 Harroñas
 Idem
 Lanasón
 Idem
 Peñarubia
 Idem
 Ronanzas
 Idem
 Ruidosa
 Idem
 San Vicente de la Barquera
 Idem
 Urdias
 Idem
 Valburga
 Idem
 Val de San Vicente
 Idem
 Capadón de la Sal
 Idem
 Caparriga
 Idem
 Los Tojos
 Idem
 Maxarinas
 Idem
 Polaciones
 Idem
 Rueda
 Idem
 Tudanca
 Idem
 Capadón de Ibañeta
 Idem
 Camaleño
 Idem
 Ollorizo
 Idem
 Pesaguero
 Idem
 Potes
 Idem
 Treviso
 Vega de Ibañeta
 Idem
 Campoo de Yuso
 Idem